



HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1.- Con fecha 13 de enero de 2010, se informó en carácter de hecho esencial que las filiales peruanas Farmacias Peruanas S.A. y Droguería La Victoria S.A.C., acordaron el día 13 de enero de 2010 constituir una nueva sociedad en Perú, en proporción de 99% y 1% del capital para cada una de ellas respectivamente, cuyo giro será la comercialización al detalle de productos farmacéuticos; de higiene y cuidado personal; y de consumo masivo.

2.- Con fecha 27 de enero de 2010, se informó en carácter de hecho esencial que en sesión de Directorio de Farmacias Ahumada S.A. de esa misma fecha, se recibió de parte de los Directores Sres. Ernesto Labatut Soffia, Pablo Lamarca Claro, Alvaro Fischer Abeliuk y Fernando Lefort Gorchs, la declaración jurada a que se refiere el inciso 5° del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y se reeligió como miembros del Comité de Directores de la sociedad a los Directores Sres. Ernesto Labatut Soffia, Pablo Lamarca Claro, Alvaro Fischer Abeliuk, de conformidad con el Oficio Circular N°560.

3.- Con fecha 29 de marzo de 2010 la Compañía hizo pública la información relativa a la posible enajenación por parte de los accionistas controladores de la compañía de las acciones que son de su propiedad, lo que implicaría, en el caso de prosperar, el cambio de control de la Compañía. Se indica además, que es intención de los accionistas controladores, que independientemente de la aplicación de las normas sobre OPAs obligatorias actualmente en vigencia, la enajenación de las acciones se realice en el contexto de una OPA por el 100% de las acciones emitidas por FASA.